



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teheran Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalban ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Decreto Rectoral para la Creación y Organización del Secretariado de Relaciones Internacionales

N°

2.45

El Rector de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 25 Ordinal 3 y el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes disposiciones para la formal creación y organización del **SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

1° El **Secretariado de Relaciones Internacionales**, adscrito al rectorado de la Universidad Católica Andrés Bello, es el órgano de diseño, gestión, apoyo, promoción, difusión y seguimiento de las políticas y mecanismos de internacionalización que establezca el rector y se ratifiquen en los órganos de cogobierno a quienes compete, todo ello en el marco de la política curricular que sigue la universidad.

2° El **Secretariado de Relaciones Internacionales** será dirigido por un Director, cuyo nombramiento y remoción es competencia del Rector y poseerá una duración de 4 años en el cargo. Dispondrá además de la estructura administrativa que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

3° A los fines de promover la participación de todas las instancias de docencia, investigación, extensión y de gestión administrativa involucradas en el diseño de propuestas de políticas de internacionalización y en la respectiva toma de decisiones estratégicas, el Rector, en coordinación con el vicerrectorado académico, definirá los mecanismos más adecuados de articulación y coordinación con el Secretariado de Relaciones internacionales.

4° El **Secretariado de Relaciones Internacionales** tendrá las siguientes funciones:

1. Presentar al Rector las propuestas de política, planes y mecanismos de internacionalización

de la Universidad Católica Andrés Bello para su aprobación y posterior ratificación en los órganos de cogobierno respectivos.

2. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos sobre internacionalización
3. Promover y apoyar el bilingüismo en torno al inglés como segunda lengua y el uso de otras lenguas.
4. Promover y apoyar la movilidad académica de estudiantes y docentes.
5. Previa delegación del Rector, representar internacionalmente a la Universidad participando en iniciativas, programas y organizaciones internacionales y al mismo tiempo lograr la representatividad internacional de la misma.
6. Identificar las agendas bilaterales y regionales relacionadas con la internacionalización de la educación superior y procurar su aplicación en el marco de la política curricular que sigue la universidad.
7. Identificar y analizar las reformas legislativas que puedan influir en un proceso de internacionalización universitaria y garantizar su aplicación y cumplimiento en el marco de la política curricular que sigue la universidad.
8. Identificar los acuerdos que tiene la nación en cuanto al reconocimiento de títulos y procurar su aplicación a favor del proceso de internacionalización de la universidad.
9. Promover y apoyar los programas de intercambio y doble titulación.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teheran Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalban ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## **Decreto Rectoral para la Creación y Organización del Secretariado de Relaciones Internacionales**

N°

**2.45**

10. Promover y apoyar la prestación de servicios universitarios a través de las fronteras.
11. Identificar y difundir oportunidades para estudiantes, profesores e investigadores en el exterior.
12. Identificar, analizar y promover la suscripción de convenios internacionales, y afiliación a redes y asociaciones que añadan valor a la gestión internacional de la universidad.
13. Identificar entes financiadores a nivel internacional.
14. Cualquier otra función que le designe el Rector.

Dado firmado y sellado en Caracas el 08 de julio del año dos mil once.

Francisco J. Virtuoso, s.j.  
Rector-Presidente

María Isabel Martínez Abal  
Secretaria General